

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSI

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Municipio de San Ciró de Acosta, San Luis Potosí, el interesado en obtener una licencia de uso de suelo deberá cumplir con los siguientes requisitos, presentando ante la dirección municipal, conforme al artículo 276 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Constitucional

SAN CIRO DE ACOSTA

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSI

¡Unidos por el Progreso!